



C I R C U L A R N° 026 - Dirección

Estimados Apoderados:

Comunicamos a ustedes, que hemos recibido instrucciones provenientes del Ministerio de Salud en relación al proceso de vacunación escolar correspondiente al año 2018.

De acuerdo a lo informado, esta es una medida rutinaria, instruida por la autoridad de Salud Pública y su aplicación tiene carácter **OBLIGATORIO**, por lo que **NO REQUIERE** la autorización por medio de firma de consentimiento informado de los padres y/o apoderados, en conformidad con lo establecido en el artículo 32° del Código Sanitario, el decreto exento N°6 del 2010 y el decreto N°865 exento del 2015.

Por lo anterior, se ha dispuesto la vacunación en establecimientos educacionales públicos y privados de todos los alumnos que cursen 1°, 4°, 5° y 8° año básico. Adjuntamos carta informativa correspondiente al nivel de su hijo/a.

El objetivo sanitario de la vacunación es disminuir las enfermedades y muertes que son causadas por el contagio de microorganismos entre las personas y que se pueden prevenir a través de la administración de vacunas.

Si existen padres o apoderados que rechacen la vacunación, estos deben hacerlo en forma presencial en el Establecimiento de Salud correspondiente, donde se les realizará una consejería breve.

Les saluda cordialmente,

Italo Oddone
Rector

Santiago, 14 de agosto 2018.